# Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 91816

**Actualizado a:** 18/04/2022

Se convoca el XXX concurso de proyectos empresariales

**Destinatarios:** Personas físicas con residencia habitual en el municipio de Murcia, individualmente o en grupo, con un negocio iniciado y dados de alta como autónomos y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas)

## Información de interés

**Ámbito gegráfico:** Murcia

**Organismo:** Ayuntamiento de Murcia

**Administración:** Administración Local

**Plazo(s) de solicitud:** 31/05/2022

**Notas solicitud:** Hasta el 31 de mayo de 2022

**Tipo:** Premio

**Importe:** 80,000.00€

**Notas:** Crédito 2022: 80.000 euros

**CEE:**

**Enlaces:** https://www.ayto-murciacim.es/

## Referencias de la publicación

- Acuerdo 220401. Boletín Oficial de la Región de Murcia número 87 de 16 de abril de 2022. (Extracto-Convocatoria)

| Sectores | Subsectores | Descriptores |
|---|---|---|
| Empresas en general | Empleo | Creación de empleo<br>Creación de empresas<br>Emprendedores |



Resumen de la Ayuda elaborado a partir de la Publicación Oficial de referencia. Recopilado y procesado por la Dirección General de Industria y de la Pyme

# IV. Administración Local

## Murcia

### 1824 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de abril de 2022, por el que se convoca el XXX Concurso de Proyectos Empresariales.

BDNS (Identif.): 620434

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620434)

**Primero. Beneficiarios**

Podrán participar en este Concurso las personas físicas, individualmente o en grupo, que estén domiciliadas en el Municipio de Murcia, con un negocio iniciado, dados de alta como autónomos, y que hayan iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2021; o con un proyecto en proceso de desarrollo y que se vayan a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, hasta el día 31 de mayo de 2022 incluido.

Así mismo podrán participar la personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) que estén domiciliadas en el Municipio de Murcia y constituidas a partir del 1 de enero de 2021, o con un proyecto en proceso de desarrollo y que se vaya a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, hasta el día 31 de mayo de 2022 incluido.

**Segundo. Objeto**

Se convoca el concurso con el objeto de incentivar el autoempleo mediante ayudas económicas, formación y asesoramiento municipal.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales, y otras (BORM_108_12/05/2004).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe total de los premios es de 80.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-0-086-4331-48199.

Los premios se desglosarán:

Primer Premio Empresa: 14.000 euros

Segundo Premio Empresa: 10.000 euros

Tercer Premio Empresa: 8.000 euros

Premios Especiales:

Empresa/Proyecto Empresarial Industrias Culturales y Creativas (ECC) de 6.000 euros

Empresa/Proyecto Empresarial Joven (EJ) de 6.000 euros

Empresa/Proyecto Empresarial Social (ES) de 6.000 euros

Además se podrán establecer hasta diez accésit con una cuantía de 3.000 euros

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 31 de mayo de 2022.

**Sexto. Otros datos.**

Los proyectos deberán reunir los requisitos siguientes:

- La fecha de inicio de la actividad no podrá ser anterior al 1 de enero de 2021.

- Los proyectos e ideas empresariales en desarrollo que se presenten a este concurso, deberán estar constituidas a fecha 31 de mayo de 2022.

- Todos los Proyectos Empresariales participantes deberán ser desarrollados y ser dados de alta en el Municipio de Murcia.

- Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.

- Quedan excluidos los proyectos ya premiados en ediciones anteriores de este Concurso de Proyectos Empresariales convocado por el Ayuntamiento de Murcia.

- Las solicitudes para la participación en el Concurso se presentarán en sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (https://sede.murcia.es), desde donde deberán acceder a la carpeta de Consumo Comercio y Empresa, y a continuación a la de Empresas y Autónomos dentro de la cual tendrán acceso al procedimiento XXX Concurso de PP EE, y deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 4 de abril de 2022.—El Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados, Juan Vicente Larrosa Garre, P.D. (Decreto Complementario de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de abril de 2021).


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474